

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUI, CUNDINAMARCA

E-mail: jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 4º N° 5 - 03 - 13 B/Centro

Guataquí - Cundinamarca, 21 de octubre de 2021.

Oficio N° 0375

Doctor

MIGUEL ARTURO FLOREZ LOAIZA

drmiguelflorez@hotmail.com

Apoderado demandante

REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA

RADICACIÓN: 25324408900120180000400

DEMANDANTE: LEOPOLDO NUÑEZ PEREZ

DEMANDADOS_ JOSE IGNACIO LUQUE ROMERO Y OTROS

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 19 de los corrientes, me permito REQUERIRLO a fin de que suministre al perito la documentación que no reposa en el expediente y que fue requerida por aquel en memorial allegado el 4 de los corrientes. Lo anterior, por cuanto se le concedió un término de 15 días al perito contados a partir del momento en que le sean remitidos los documentos requeridos en el memorial aludido, para que presente el dictamen pericial correspondiente.

La suscrita remitió al perito vía correo electrónico el 15 de octubre hogaño los documentos relacionados en el oficio N° 0367 de esa fecha, el cual adjunto al presente. Lo anterior para que usted tenga certeza de los documentos con que cuenta el auxiliar de la justicia para la elaboración y presentación del dictamen

pericial y proceda a remitir la documentación faltante y que considere pertinente de acuerdo a la solicitud del 4 de octubre de 2021, la cual también adjunto al presente.

Finalmente, le solicito que una vez remita al perito los documentos correspondientes, se sirva informarlo al Juzgado, a efectos de contabilizar el término concedido por el Despacho para la oportuna presentación del dictamen pericial.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes. Se adjunta lo enunciado en formato pdf.

Atentamente,



OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria